

**Fundación
Universitaria
Luis Amigó**



**FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 002 DE 1993**

Por medio de la cual se fijan los derechos pecuniarios a cobrar en la Fundación Universitaria Luis Amigó durante el año 1994.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias en particular las consagradas en el Artículo 15, Literal M:

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Establecer por concepto de inscripción para los diferentes programas de la Fundación Universitaria Luis Amigó un valor de \$12.850 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS) y por concepto de venta de formulario, un valor de \$1.000 (MIL PESOS).

ARTICULO SEGUNDO: El costo de las matrículas quedará así:

- LICENCIATURA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA

* Niveles 01 (Alumnos Nuevos)	\$160.000=
* Niveles 01 (Alumnos que hicieron el Introdutorio) al 03	129.200=
* Niveles 04 al 05	127.100=
* Niveles 06 al 08	122.600=

- ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN ECONOMIA SOLIDARIA Y DESARROLLO FAMILIAR

* Costo Matrícula	221.400=
-------------------	----------

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha, según la aprobación de los miembros del Consejo Superior.

Dado en Medellín, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 1993.


PADRE ALBERTO GOMEZ GOMEZ
residente


PADRE MARINO MARTINEZ PEREZ
Secretario General